



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Subdirección Administrativa
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTE.**

AREA: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE REC. NAT.
NOMBRE DEL COMISIONADO: C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ
LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIO DE CHAMPOTON
PERIODO DE LA COMISIÓN: 14 Y 15 DE JULIO DE 2022

OBJETO DE LA COMISIÓN:
Dar cumplimiento a las instrucciones encomendadas y cumplimiento a las Órdenes de Inspección por ejecutar en el periodo señalado.
SÍNTESIS:
En el periodo antes señalado se dio cumplimiento a las Instrucciones para realizar acciones de Inspección y Vigilancia, teniendo los siguientes resultados. Atención a la Orden de Inspección en Materia de Impacto Ambiental Número PFPA/11.3/2C.27.5/00172-2022 de fecha 13 de Julio de 2022, dirigido al Representante Legal o Propietario o Poseedor o Persona Autorizada o Responsable de las Obras u Actividades; localizado en dos polígonos, el primero en las coordenadas en UTM WGS 084, X=704380.180 Y=2111029.140, X=704426.897 Y=211095.994, X=704301.380 Y=2110872.870, X=704258.120, Y=2110941.960; y el segundo Polígono en las coordenadas en UTM WGS 084, X= 704258.120 Y=2110941.960, X=704301.380 Y= 2110872.870, X=704175060 Y=2110792.040, X=704135.960 Y=2110854.720, municipio de Champotón Estado de Campeche Atendiendo la presente diligencia el C. Lenin Eduardo Pérez Ruvalcaba, quien en relación con el lugar que se inspecciona dice tener el carácter Representante legal del C. José Eloy Caldera Pérez. Observando al momento de la Visita una superficie total de 1.6 hectáreas; dentro de la cual dos superficies: la primera de 0.4 hectáreas de haberse realizado actividades de despalme y paso de rastra y la segunda de 100.00 metros cuadrados con cultivo de maíz, cuyas plantas presentan una altura de 30.00 centímetros, cabe señalar que toda la superficie es considerada como duna costera en virtud que en el rumbo Norte colinda con Zona Federal Marítimo Terrestre. Se observó un tractor agrícola con rastra parqueado, de color verde, de la marca John Deere. Al momento de la visita el inspeccionado no presento la autorización en materia de impacto Ambiental, emitido por la SEMARNAT.
CONCLUSIÓN:
Cumplimiento con lo ordenado en el oficio de comisión antes referido, de realizar acciones de Inspección y Vigilancia
RESULTADOS OBTENIDOS:
Se dio cumplimiento a las Órdenes que se señalan, de las cuales derivaron en actas de inspección.
CONTRIBUCIÓN:
Dar cumplimiento a lo encomendado en el oficio de comisión antes referido
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>ATENTAMENTE</p> <p>C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ</p> <p>Inspector Federal de Recursos Naturales</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Vo.Bo.</p> <p>LICDA. ANA DEL CARMEN CAMARENA ALEJO</p> <p>Encargada de la Subdelegación de Recursos Naturales</p> </div> </div>

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener, Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

